

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES**  
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)**

**SUBASTA PÚBLICA N° 01-2021/GAD/RENIEC**

**APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N°0167-2021/GAD/RENIEC**

**I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de bienes muebles dados de baja, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

**II. BASE LEGAL**

- DECRETO SUPREMO N° 019-2019-VIVIENDA del 10.jul.2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la LEY N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA del 14.mar.2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias aprobadas mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2010-VIVIENDA del 05.ago.2010 y DECRETO SUPREMO N° 013-2012-VIVIENDA del 02.jun.2012.
- RESOLUCION N° 046-2015/SBN del 03.jul.2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 73-2016-JNAC/RENIEC del 31.may.2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA del 19.jul.2016, que aprueba el REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.

**III. CONVOCATORIA**

Venta de bases:

El depósito será en el Banco de la Nación Cta. Cte. N° 0000-282936 y el voucher deberá ser enviado al siguiente correo: [evelasquezr@reniec.gob.pe](mailto:evelasquezr@reniec.gob.pe), indicando su número de DNI y el correo al que se le responderá adjuntando las bases administrativas numeradas.

Precio de bases:

S/. 10.00 incluido IGV

Exhibición de los lotes:

Del 14 al 16 de Junio 2021

Horario de exhibición:

De 10:00 a 12:00 horas

Local:

Sede Central RENIEC

Dirección:

Jr. Bolivia N° 109 Edificio Centro Cívico, Cercado de Lima, sotano 2

Medidas sanitarias:

Las personas que asistan a la exhibición de vehículos deberán contar con los elementos de seguridad establecidos, como doble mascarilla, protector facial y respetar el distanciamiento social.

"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

#### **IV. ACTO DE SUBASTA**

Día: Lunes, 21 de Junio 2021  
Hora: 10:30 horas  
Local: Sede Central RENIEC

#### **V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES**

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de compraventa están descritos en el **Apéndice A "Lotes de bienes a subastarse"**.

#### **VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA**

La compraventa por subasta pública se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**, mediante la modalidad **"A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO"**.

#### **VII. DE LOS PARTICIPANTES**

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto solo una (01) persona por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Sub Gerencia de Tesorería.
- 7.2 Los participantes deben contar con las medidas sanitarias establecidas por el gobierno: doble mascarilla, mantener el distanciamiento social y presentar para el ingreso el resultado Negativo de un Test COVID-19 (RT-PCR o test de antígenos); de no contar con alguna de estas medidas se impedirá el ingreso a la sala donde se realizará el Acto de Subasta.
- 7.3 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 7.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.5 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.6 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el **Apéndice B "Declaración Jurada"**.

"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- 7.7 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

## **VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES**

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso, se procederá al retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden o acuerdo.
- 8.3 Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en soles (S/).
- 8.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rótulo señalado en el **Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado"**, conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el Martillero Público indica el lote a subastar y solicita las ofertas en "sobre cerrado", las que deben guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntado como garantía un mínimo de 20 % de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas. Luego se solicitará las ofertas "a viva voz" con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su "sobre cerrado". El postor debe expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario, no será tomada en cuenta su oferta.
- 8.6 Terminadas las ofertas "a viva voz", se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades. Si resultara ganador quien ofertó "a viva voz", deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.7 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado" y el monto ofertado "a viva voz", se procederá a solicitar a ambas que oferten "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario el postor que ofertó el monto más alto y procediéndose a suscribir el ACTA DE SUBASTA.
- 8.8 En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en "sobre cerrado", no será necesario abonar el 20% del valor ofertado toda vez que la garantía se encuentra en el sobre presentado.
- 8.9 Los "sobres cerrados" que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- 8.10 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina del Martillero Público ubicada en Av. Paseo La Castellana 471 Dpto. 302, Distrito Santiago de Surco, quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días de concluida la subasta, siendo el último día el 24 de junio 2021, hasta las 17:00 horas.
- 8.11 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del RENIEC, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo RENIEC la administración del lote.
- 8.12 RENIEC se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

#### **IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES**

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Sub Gerencia de Tesorería el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Sub Gerencia de Servicios Generales proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.
- 9.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará los días 25 y 28 de junio 2021 de 10:00 a 12:30 horas, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Si el adjudicatario ha cancelado el íntegro del valor del lote, y no lo recoge en las fechas señaladas, será notificado por RENIEC para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado en abandono.
- 9.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo RENIEC la administración del lote.

#### **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 10.1 El Martillero Público que ejecute la subasta está prohibido de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante RENIEC antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.

**"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

- 10.4 RENIEC es responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.5 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.6 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del SNBE.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**APENDICE A**  
**LOTES DE BIENES A SUBASTARSE**

LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO								ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION	PRECIO BASE S/.
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Placa Rodaje	Motor	Chasis	Año Fabricación			
1	67825000-0014	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D	AZUL OSCURO METALICO	4.89 x 1.69x 1.76	EGQ-798	3L5296146	JTFDE626800095857	2002	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	18,315.60
2	67825000-0028	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER-D22	AZUL OSCURO PERLADO	5.08 x 1.82x 1.71	EGM-563	ZD30141201K	JN1CNUD228X464428	2007	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	18,907.09
3	67825000-0049	CAMIONETA	PEUGEOT	PARTNER	BLANCO	4.11 x 1.72x 1.83	EGL-421	10DXFR0038057	VF3GBWJYB9J001807	2008	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	11,739.66
4	67825000-0012	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D	AZUL OSCURO METALICO	4.89 x 1.69 x 1.76	EGM-636	3L5295221	JTFDE626500095654	2002	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	19,484.68
5	67825000-0053	CAMIONETA	KIA	SORENTO 4X2	AZUL GRIS	4.56 x 1.86 x 1.73	EGM-295	D4CB8379991	KNAJCS21395873437	2008	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	19,938.49
6	67825000-0021	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER-D22	AZUL OSCURO PERLADO	5.08 x 1.82 x 1.71	EGO-264	ZD30132937K	JN1CNUD228X464268	2007	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	18,907.09
7	67825000-0057	CAMIONETA	SSANGYONG	ACTION-SP MEX 2.0D 4X4	NEGRO SPACE	4.96 x 1.90 x 1.75	EGU-820	67196010500083	KPACA1ETSCP120204	2012	REGULAR - MALO	SEDE CENTRO CIVICO	23,972.49
<b>TOTAL</b>												<b>131,265.10</b>	



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## APENDICE B DECLARACION JURADA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto).

Lima, 21 de Junio 2021

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Digital



"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**APENDICE C**  
**OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO**

Número del lote: \_\_\_\_\_

Nombre / Razón Social \_\_\_\_\_

Nº de Boleta adquisición de bases administrativas \_\_\_\_\_

Valor ofertado en S/. \_\_\_\_\_

Monto de la Garantía en S/. (efectivo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Postor o Representante

DNI N° \_\_\_\_\_